

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12643** BARCELONA

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 1187/2018-C4, se dictó Auto de conclusión con núm. 253/2019, de 26/11/2019, y Auto de rectificación de fecha 28/11/2019, por el que se ha declarado concluso el concurso de Gunuait, S.L., con NIF B65984924, con domicilio en calle Barcelona, 36, 4.º, 3.ª, 08521 - Franqueses del Vallès (Les).

Las resoluciones, que han devenido firmes por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 29 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200015860-1